



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02529/2022

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **Sara Quinto Huaman, C. I.N°25.599.825-0.**
2. La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
5. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
6. Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
7. Decreto Exento N°160 de fecha 26 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su titular a Natalia Henríquez Díaz.
8. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
9. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
11. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por la Unidad de Rentas y Patentes Municipales.
2. El otorgamiento de la presente Patente Comercial y sus pagos posteriores quedará sujeto a la vigencia de la Cédula de Identidad presentada, la cual tiene fecha de vencimiento el 14 de diciembre de 2023.

APRUEBESE:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.
 - o **Rol:** 21867
 - o **Actividad Económica:** Actividad Terciaria
 - o **Código Actividad:** 477396 - 477399
 - o **Clasificación:** Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos y venta al por menor de otros productos en comercios especializados
 - o **Tipo de establecimiento:** Casa Matriz
 - o **Nombre de Fantasía:** "-"
 - o **Dirección Comercial:** Caracoles N°270-B
 - o **Nombre del Contribuyente:** Sara Quinto Huaman
 - o **Rut:** 25.599.525-0
 - o **Fecha de Solicitud:** 12-08-2022
 - o **Rol Avalúo:** 3463-02
 - o **Propaganda (Letrero):** -
2. La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo	Digital	Ver		

JZS/CRD/ALA/CDC/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaria municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20595152&hash=2c6b5>